INFORME DE EVALUACION Nº 22/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS – CON CONTRATO PLURIANUAL" ID Nº 319.562
CD PRODERS Nº 02/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2.016, siendo las 16:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; y la **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA**, representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado realizado en fecha 14 de Noviembre de 2016, según Nota CAF Nº 166/2016, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 24 de Noviembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03.-

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 28/2016 de fecha 29 de Noviembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS – CON CONTRATO PLURIANUAL" ID Nº 319.562 - CD PRODERS Nº 02/2016**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Nº de Folio
VANGUARDIA de Eva Pereyra	Presenta	98.580.222	8.000.000	No Aplica	SIPE	Presenta	1430479	62
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	Presenta	135.921.175	7.000.000	SIPE	No Aplica	Presenta	1430435	57
ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho	Presenta	138.699.249	6.934.962	No Aplica	SIPE	Presenta	1430545	210

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	VANGUARDIA de Eva Pereyra	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	No Aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	Cumple	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	Cumple	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **VANGUARDIA de Eva Pereyra, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Según observaciones: El representante de la Firma Zayr & Asociados deja constancia cuanto sigue:

- La firma Vanguardia S.A. no cotiza el salario mínimo vigente de Gs. 1.964.507.-

Considerando lo expresado por el representante de la Firma **Zayr & Asociados,** este Comité considera invalida dicha observación teniendo en cuenta que el salario mínimo vigente es de Gs. 1.824.055, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de plazo razonable establecido por la Convocante….."*, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota SUOC Nº 617/0216 de fecha 29 de Noviembre del corriente se solicitaron documentos formales a la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra** los siguientes:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente ***– Cumple***
- ***Contratos y/o facturas***, de servicios anteriores en la prestación de servicios de Limpieza dentro del Año (2013), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta. ***– Cumple***
- Constancia de Secretaria de la Función Pública, de no ser funcionario público (del representante legal de la firma) ***– Cumple***
- Copia del Balance **presentado ante la Secretaria de Estado de Tributación (SET)** correspondiente al año 2015, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, en el balance presentado no se observa el **PASIVO.** ***– Cumple***
- "Declaración Jurada de Salarios" de la cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura que serán propuestos para la oferta, para ello se requerirá la presentación que el empleador utilizó para el pago del seguro social. *Al respecto se solicita aclaración sobre Carmen Avalos Cardozo CI 659.495 y Cynthia Carolina Hansen Olmedo con CI 4.430.650, las cuales no figuran en ninguna nomina presentada y Dahiana Jacqueline Duarte Villamayor con CI 3.635.361 figura hasta el mes de Agosto del 2016.* ***– Cumple***

La empresa **VANGUARDIA de Eva Pereyra** da cumplimiento en la fecha y hora establecida por la convocante, por consiguiente es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

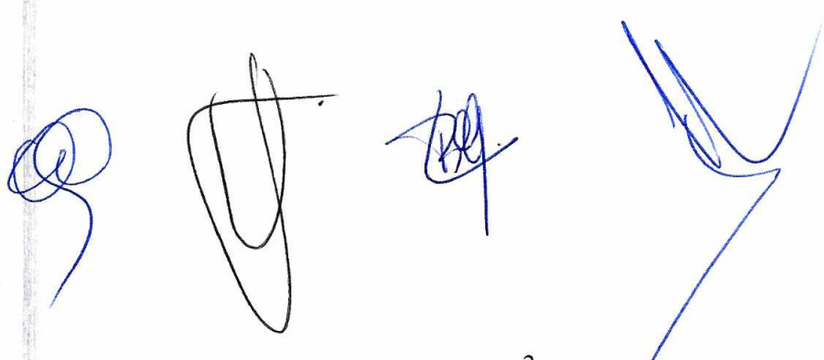

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo la misma **VANGUARDIA de Eva Pereyra,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Firma	Monto
VANGUARDIA de Eva Pereyra	98.580.222.-

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública,* para lo cual por Nota SUOC Nº 617/2016, se solicitó Constancia de Secretaria de la Función Pública, de no ser funcionario público del representante legal de la firma: **VANGUARDIA de Eva Pereyra**.

Por Nota la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra** presenta Constancia de Secretaria de la Función Pública, de no ser funcionario público de la representante EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA con CI Nº 2.206.452, la cual **no registra datos ni antecedentes como funcionario según la base de datos del SINARH.** siendo ***"EVALUABLE" para el presente llamado.***

Teniendo en cuenta lo presentado por la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra:** EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA con CI Nº 2.206.452, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* debido a que la representante, ***no cuenta con registros ni antecedentes según base de Datos del SINARH,*** y se prosigue con la Evaluación.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas:

N°	Descripción del Documento	VANGUARDIA de Eva Pereyra
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
6	La empresa deberá contar con una antigüedad de tres (3) años, y se verificará la antigüedad de la empresa, a través de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	Cumple
	EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA	
7	Contratos y/o facturas, de servicios anteriores en la prestación de servicios de limpieza dentro de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple
8	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2013/2014/2015), a fin de verificar el ratio de liquidez de la empresa. Se consideraran los siguientes índices: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013/2014/2015). **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013/2014/2015). **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2013/2014/2015), no deberá ser negativo. **Documento Requerido:** Balance de los tres últimos años (2013/2014/2015).	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
9	Constancia de Secretaria de la Función Pública, de no ser funcionario público.	Cumple
10	"Declaración Jurada de Salarios" de la cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura que serán propuestos para la oferta, para ello se requerirá la presentación que el empleador utilizó para el pago del seguro social.	Cumple
11	Planilla Auxiliar 01, 02 y 03	Cumple
12	Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	Cumple

Cuadro de Analisis Financiero

VANGUARDIA de Eva Pereyra		2013		2014		2015		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)	AC	45.765.620	4,8	50.986.804	5,0	75.998.221	7,4	**5,70**
	PC	9.633.120		10.276.047		10.276.047		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	PT	18.848.420	0,3	20.145.453	0,3	20.145.453	0,2	**0,29**
	AT	54.571.920		57.981.842		107.689.318		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	4.223.500	17%	5.112.889	20%	29.276.073	117%	**51%**
	CAPITAL	25.000.000		25.000.000		25.000.000		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 319.562** un monto total de **Gs. 140.270.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Doscientos Setenta Mil)**, de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2016 hasta un monto de **Gs. 10.790.000 (Guaraníes Diez Millones Setecientos Noventa Mil)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 499/2016.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: **VANGUARDIA de Eva Pereyra**; cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "....*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra**, por un monto total de **Gs. 98.580.222 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Quinientos Ochenta Mil Doscientos Veinte y Dos) IVA incluido**.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 28/2016, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 499/2016, Anexo IV

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del 1 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG